

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 19 de febrero de 2021

Para: **FUNCIONARIOS**
Personería de Medellín

Asunto: **Puntajes obtenidos para préstamo Programa de Vivienda**

Cordial saludo,

Se informa a todos los servidores de la Entidad los puntajes obtenidos por los funcionarios que entregaron los formularios diligenciados, una vez realizado el análisis de la documentación entregada para préstamo de vivienda y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 037 de 2014:

Nº	NOMBRE	PUNTAJE	MONTO SOLICITADO
1	MARIO PEREZ ZAPATA	79	\$140'000.000
2	ALEXANDRA VIRVIESCAS CASTRO	37.46	\$250'000.000
3	JUAN DAVID COLINA ARENAS	34.46	\$200'000.000
4	HECTOR FRANCISCO PRECIADO	34.18	\$200'000.000
5	LESLY ANDREA QUIRAMA	32.85	\$215'000.000
6	ALEXANDRA MUNERA CARDONA	30,2	\$230'000.000
7	MARTHA ISABEL MUÑOZ GAVIRIA	30.05	\$223.483.100

BSVARGAS

Tarea: 63798

PROYECTO: MVQUICENO		REVISOR: DLHOLGUIN	
CODIGO:	FDP1001	VERSION:	8
RESOLUCION:	324	VIGENCIA:	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384.99.99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



8	PIEDAD CECILIA ARBOLEDA RESTREPO	25.48	\$122'000.000
9	BLASINA SAMARITANA VARGAS MONTROYA (*)	81	\$145'000.000
10	MARIA VICTORIA QUICENO BERRIO (*)	76	\$180'000.000
11	TOMAS MAURICIO GRISALES RUIZ (**)	00	

(*) Aunque las funcionarias obtuvieron mayores puntajes, se dio aplicación al inciso segundo del artículo 19 del Acuerdo 037 de 2014

(**) Se descalificó la solicitud por adolecer de uno de los requisitos habilitantes para acceder al crédito.

Igualmente, y de acuerdo con el análisis de la capacidad de endeudamiento de cada aspirante, se les enviará comunicación a éstos, en la cual se dará a conocer el monto aprobado para cada caso, una vez agotado el término para reclamaciones en cuanto a los puntajes, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado al Programa de Vivienda de la Personería de Medellín para la vigencia 2021 es de \$689'985.000, y que la adjudicación de los créditos se hace de acuerdo con el puntaje obtenido y la capacidad de pago por nómina que se tenga.

Atentamente,


DIEGO LEÓN HOLGUÍN HENAO
 Personero Delegado 20D
 Presidente Comité de Vivienda

BSVARGAS

Tarea: 63798

PROYECTO: MVQUICENO		REVISOR: DLHOLGUIN	
CODIGO:	FDPI001	VERSION:	8
RESOLUCION:	324	VIGENCIA:	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			

